

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAYO 2006

VISTO la nota presentada por los Presidente del Bloque P.J, Legislador Carlos SALADINO; Presidente del Bloque F.U.P, Legislador Luis de Valle VELAZQUEZ; Presidente del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I., Legislador Manuel RAIMBAULT; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan a esta Presidencia, que de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria del día de la fecha, postergar la Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Mayo del corriente año, para el día 8 de Junio a las 14:00 horas, estableciendo como Cierre de Asuntos el día 05 de Junio a las 12:00 y Labor Parlamentaria el día 6 de Junio a las 16:00 horas.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa.

Que la presente resolución, sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-POSTERGAR la Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Mayo del corriente año, para el día 08 de Junio a las 14:00 horas, estableciendo como Cierre del Asuntos el día 05 de Junio a las 12:00 horas y Labor Parlamentaria el día 06 de Junio a las 16:00 horas, de acuerdo a la nota presentada por los Presidente .del Bloque P.J, Legislador Carlos SALADINO; Presidente del Bloque F.U.P, Legislador Luis de Valle VELAZQUEZ; Presidente del Bloque 26 de Abril, Legisladora Norma MARTINEZ y del Bloque A.R.I., Legislador Manuel RAIMBAULT, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3ª.-LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

168 / 06

